



ORDENANZA NÚM.24

SERIE 2021-2022

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 21 SERIE 2021-2022 PARA RATIFICAR EL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVO A LOS COMERCIANTES Y AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A OTORGAR UN INCENTIVO DE AYUDA ECONÓMICA A LOS COMERCIANTES Y/O MICROEMPRESAS ESTABLECIDAS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LARES QUE HAN SIDO AFECTADAS POR LOS CIERRES PROVOCADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 BAJO EL CORONAVIRUS RELIEF FUND-LEY CARES ACT "PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL" Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 21 Serie 2021-2022 ratifica el establecimiento del Programa de Incentivo a los comerciantes y autorizar al Alcalde a otorgar un incentivo de ayuda económica a los comerciantes y/o microempresas en Lares.

POR CUANTO: Al evaluar los criterios del programa de este incentivo versus la disponibilidad de fondos, se hace necesario aclarar el lenguaje e incluir disposiciones adicionales que permitan una mayor participación. Además, ratificar la Fase IV del programa de incentivos.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Enmendar la Ordenanza Núm. 21 Serie 2021-2022 para ratificar el establecimiento del Programa de Incentivo a los comerciantes y autorizar al Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a otorgar un incentivo de ayuda económica a los comerciantes y/o microempresas establecidas en la jurisdicción del Municipio de Lares que han sido afectadas por los cierres provocados por la pandemia del Covid-19 bajo el Coronavirus Relief Fund-Ley Cares Act "Programa de Transferencia Municipal.

SECCIÓN 02: Se enmienda la **Sección 02** para añadir Fase IV.

SECCION 02: Autorizar al Director de Programas Federales a utilizar los fondos provenientes del "Coronavirus Relief Fund-LEY DEL CARES ACT "Programa de Transferencia Municipal" Fase III y IV.

SECCIÓN 03: Se enmienda la **Sección 04** para que lea como sigue:

Autorizar al Director de Programas Federales a establecer las cuantías de los incentivos a los comerciantes y/o microempresas como sigue:

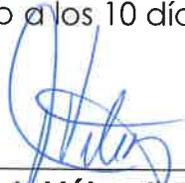
1. \$1,000.00 a comercios y/o microempresas con uno (1) a cinco (5) empleados. Un (1) incentivo por comerciante.
2. \$500.00 a los agricultores que recibieron incentivo durante el 2020
3. \$800.00 a los artesanos que recibieron \$200.00 durante el año 2020.

Nota: Para ser elegible a este incentivo el **ingreso neto** no excederá los **\$100,000.00** en la planilla de Contribución Sobre Ingresos del 2020.

SECCION 03: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretaria y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 04: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Programas Federales, Departamento de Finanzas y Presupuesto, Departamento de Recursos Humanos y demás agencias y/o dependencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 10 días del mes de noviembre de 2021.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 15 días del mes de noviembre de 2021.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 24, Serie 2021 -2022 Titulada: **PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 21 SERIE 2021-2022 PARA RATIFICAR EL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVO A LOS COMERCIANTES Y AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A OTORGAR UN INCENTIVO DE AYUDA ECONÓMICA A LOS COMERCIANTES Y/O MICROEMPRESAS ESTABLECIDAS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LARES QUE HAN SIDO AFECTADAS POR LOS CIERRES PROVOCADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 BAJO EL CORONAVIRUS RELIEF FUND-LEY CARES ACT "PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL" Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Quinta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 10 de noviembre de 2021 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Hon. Jorge L. Vélez Acevedo | Hon. Leonardo Alicea Quiles |
| Hon. Eduardo Ortiz Pérez | Hon. David González Rivera |
| Hon. Betzaida Quintana López | Hon. Maritza Durán Cruz |
| Hon. María O. Beltrán Acevedo | Hon. Manuel A. Toledo López |
| Hon. Migdalia Robles Pérez | Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas |
| Hon. Edgardo Ramos Álvarez | |

Honorables Ausentes: 03

- Hon. Xiomara Acevedo Ruiz
- Hon. Christian Tellado Badillo
- Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

A FAVOR: 11
EN CONTRA: 00
ABSTENIDO: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 12 de noviembre de 2021.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día 15 de noviembre de 2021.

Maritza Izquierdo Valle

Secretaria Legislatura Municipal